



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

CIRCULAR 007 de 2017
(ACTA CF-014 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017)

Para: Comunidad Académica Facultad

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Asunto: lineamientos para la publicación de tesis como propuestas editoriales

Respetada comunidad académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas:

El Consejo de Facultad el Consejo de Facultad en sesión del mayo de 2015, acta 10, avaló la creación de las colecciones Nexos y Folios. La colección Folios, recoge los textos que sean el resultado de investigaciones novedosas y sólidas, trabajos de interpretación teórica y actual y revisiones actualizadas y complejas en los campos de filosofía, ciencia política, economía, historia, geografía, estética, estudios culturales, estudios geohistóricos, socioespaciales y del territorio y estudios ambientales, realizadas por docentes y grupos de investigación, o a través de tesis de maestría y doctorado.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión del 14 de agosto de 2017, Acta 14, acogió la recomendación que le hizo el Comité Editorial y aprobó incluir dentro de la colección folios la publicación de las tesis de Maestría y/o Doctorado que reciban distinción laureada y/o meritoria, y adelanten el proceso correspondiente ante el Comité Editorial de la Facultad para su publicación, para lo cual deben cumplir con lo siguiente:

- Solo podrán publicarse en la colección Folios, las tesis de doctorado o maestría con distinción laureada y/o meritoria.
 - La tesis será presentada por el autor como propuesta editorial, cumpliendo y siendo sometida a los lineamientos establecidos por el Centro Editorial para los procesos de edición de publicación de libros.
 - La propuesta debe ajustarse a un formato de libro resultado de investigación dirigido a un público amplio y rigiéndose por el manual de estilo para autores, además de los parámetros necesarios para la publicación de libros con sello Editorial UN.
 - Las propuestas editoriales que sean resultado de tesis deben someterse a pares evaluadores, rigiéndose al formato de evaluación de libros, avalado por el Comité Editorial.
-

- El Comité Editorial elegirá a dos pares académicos externos anónimos, distintos de los jurados de la tesis, para que conceptúen y diligencien el formato de evaluación de libros.
- En caso de ser avalado por el Consejo de Facultad, al proyecto se le asignará un editor académico responsable.

Normatividad:

Artículo del 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, define las funciones del Consejo de Facultad, que tiene como objeto 1. Definir las políticas específicas de la Facultad y recomendar políticas generales para la Universidad y adoptar los reglamentos internos que, conforme a la normatividad sean de su competencia, e informar de ello al Consejo de Sede.

Resolución de Rectoría 1053 de 2010 establece "los lineamientos generales que garantice criterios de calidad académica y editorial en los productos académicos publicados por los centros editoriales de la Universidad Nacional de Colombia".

Cordialmente,



YOBENJ AUCARDO CHICANGANA BAYONA
RODRÍGUEZ VEGA

Decano

Yohana Rodríguez Y
YOHANA JOSEFA

Secretaria de Facultad
